

# Reglamento de Equipos a Presión



Add value.  
Inspire trust.

Más valor.  
Más confianza.

TÜV SÜD ATISAE realiza labores de inspección en la actividad de instalaciones mecánicas. La actividad del Departamento Mecánico se centra principalmente en el ámbito reglamentario, actuando como Organismo de Control (OC) y llevando a cabo también actuaciones en el ámbito voluntario y como Organismo Notificado (ON 0053) para la aplicación de Directivas sobre Equipos a Presión. El nuevo REP afecta a los equipos a presión, con presión máxima admisible superior a 0,5 bar, entendiéndose como tales los aparatos, equipos a presión, conjuntos, tuberías y recipientes a presión, ya sean simples o transportables.

## Dirigido a

Responsables de Mantenimiento de industrias donde se utilicen Equipos a Presión (Calderas de vapor, agua sobrecalentada, fluidos térmicos, depósitos criogénicos, etc.).

## Fecha y plazo límite de inscripción

**25 de enero de 2019. La inscripción será válida hasta 3 días antes de la misma.**

La realización de este curso precisa una asistencia mínima de 8 personas. De no alcanzarse la cuota necesaria, la organización se reserva el derecho de aplazarlo o cancelarlo previo aviso una vez finalizado el plazo de inscripción.

## Duración y horario. Lugar de celebración

**8 horas. De 9:00 h a 14:00 h y de 15:00 h a 18:00 h**

Centro de Empresas de Nuevas Tecnologías  
Avda Parc Tecnològic del Vallès, 3.  
08290 Cerdanyola Del Vallès.

## Precio

**340 € (exento de IVA). Incluye clases presenciales, entrega de documentación y certificado de formación.**

Bonificaciones para trabajadores en activo: Si desea financiar total o parcialmente nuestros cursos a través del sistema de bonificaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo (Fundae), consúltenos.

## Inscripciones

Cualquiera de los cursos de FORMACIÓN ABIERTA puede impartirse "A MEDIDA" para personal de su empresa.

Solicite OFERTA PERSONALIZADA.

## Contenido

- Nuevo Reglamento de Equipos a Presión del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.
- Instrucciones Técnicas Complementarias EP-1 a EP-6 del nuevo REP, con corrección de errores (BOE 28-10-2009):
  - EP-1 CALDERAS.
  - EP-2 CENTRALES GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
  - EP-3 REFINERÍAS DE PETRÓLEOS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS.
  - EP-4 DEPÓSITOS CRIOGÉNICOS.
  - EP-5 BOTELLAS DE EQUIPOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS.
  - EP-6 RECIPIENTES A PRESIÓN TRANSPORTABLES.
- Real Decreto 560/2010 directiva europea de equipos a Presión 97/23/CE.
- Real Decreto 769/1999 por el que se modifican diversas normas reglamentarias.
- Orden IUE/470/2009 que regula la aplicación del reglamento de equipos a presión a Cataluña.